



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 225- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Segundo inciso: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0200-GEF-2016, en el que adjunta la 7ma reforma, mediante traspaso de crédito N° 06 del presupuesto del GADMLA, con sus justificativos, que es el traspaso de recursos para ejecutar el adecentamiento del cementerio antiguo e informe N° 614- DOP – 2016 de Gestión de Obras Públicas, destinado a la ejecución de la obra: Construcción de aceras, bordillos, parterre, alcantarillado cajón sub dren de agua subterránea en el recinto Chone Uno, de la parroquia Pacayacu, al referido informe se adjunta la codificación presupuestaria, denominación, presupuesto inicial, traspaso de crédito y codificado, suscrito por el señor César Orellana Jefe de Presupuesto encargado e Ing. Elena Abril Directora de Gestión Financiera y Económica (E) del GADMLA;

Que, en el **Decimo Primer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **catorce de octubre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del oficio N° 0200-GEF-2016 de Gestión Financiera y Económica, sobre 7ma Reforma, mediante Traspaso de Crédito N° 06 del Presupuesto del GADMLA por \$ 51.136,66;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido y aprobar el oficio N° 0200-GEF-2016 de Gestión Financiera y Económica, sobre 7ma Reforma, mediante Traspaso de Crédito N° 06 del Presupuesto del GADMLA por \$ 51.136,66.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 14, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

